## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013).

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 <b>2013 00439 00</b>
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	JESÚA ADONAI RAMÍREZ BLANDÓN
	DEMANDADO:	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
	ASUNTO:	PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

- 1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar y fecha el 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 pm.), en las Salas de Audiencias de los Juzgados Administrativos de Medellín ubicados en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, Primer piso.
- **2.** Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

**3.** Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

**4.** Se reconoce personería a la Dra. ANA MARÍA ESCOBAR MONTOYA abogada en ejercicio para representar a la parte demandada.

## NOTIFÍQUESE

## DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 01 de octubre de 2013. Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA